

NORMATIVA TÉCNICA FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Capítulo 1. GENERAL | 2 |
| 1.1. SOLICITUD DE COMPETICIONES..... | 2 |
| 1.2. LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES..... | 3 |
| 1.3. LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO..... | 4 |
| Capítulo 2. LAS COMPETICIONES..... | 4 |
| 2.1. COMPETICIONES, CATEGORÍAS, DENOMINACIÓN Y LICENCIAS..... | 4 |
| 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES | 5 |
| 2.3. DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN..... | 7 |
| 2.4. EQUIPO ARBITRAL..... | 7 |
| ARBITRAJE PASIVO | 8 |
| ARBITRAJE ACTIVO | 8 |
| 2.5. DELEGADO FEDERATIVO..... | 9 |
| 2.6. LOS JUGADORES..... | 9 |
| 2.7. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES..... | 10 |
| 2.8. LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS..... | 11 |
| Capítulo 3. DISPOSICIONES TÉCNICAS | 12 |
| 3.1. CONCEPTOS TÉCNICOS GENERALES..... | 12 |
| 3.2. INSCRIPCIONES..... | 12 |
| 3.3. SORTEO Y LOS CUADROS DE LAS COMPETICIONES..... | 13 |
| 3.4. LOS HORARIOS..... | 18 |
| Capítulo 4. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL..... | 19 |
| 4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN | 19 |
| 4.2. SISTEMAS DE PUNTUACIÓN | 20 |
| Capítulo 5. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS..... | 25 |
| 5.1. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES (ABSOLUTOS , VETERANOS Y MENORES)..... | 25 |
| 5.2. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR PAREJAS (MENORES, ABSOLUTOS Y VETERANOS)..... | 29 |
| Capítulo 6. LA SELECCIÓN DE CANARIAS | 31 |
| 6.1. LA SELECCIÓN | 31 |
| CÓDIGO DE DISCIPLINA..... | 31 |
| CAPITULO 7. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN AUTONÓMICA..... | 31 |
| 7.1. PRINCIPIOS GENERALES..... | 31 |
| 7.2. SISTEMA DE PUNTUACION..... | 32 |
| 7.3. RANKING PROTEGIDO | 33 |
| ANEXO 1 | 34 |
| TABLAS DE PUNTUACION PARA CONFECCIONAR EL RANKING AUTONOMICO..... | 34 |

Capítulo 1. GENERAL

Esta normativa tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de pádel que se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias y hayan sido incluidas en el Calendario Oficial.

En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida, o en aquellas lagunas que se pudieran presentar, en la presente Normativa, la Federación Canaria de Pádel (en adelante FCP), aplicará como norma subsidiaria el Ordenamiento de la Federación Española de Pádel (en adelante FEP) y en último caso, decidirá con el mejor de sus criterios, por medio de su Comisión Permanente.

Todos los eventos que se celebren bajo la oficialidad de la FCP, se llevarán a cabo cumpliendo con el Reglamento de Juego del Pádel de la Federación Española de Pádel. Igualmente, en todos ellos, serán de aplicación el Código de Conducta y el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FCP.

La FCP publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía Canaria una vez aprobado por la Asamblea General.

Todos los Clubes asociados y empresas promotoras tendrán derecho a solicitar cuantas pruebas licite a la FCP, y se comprometen a no organizar ninguna prueba de cualquier índole en sus instalaciones en las fechas en las que se celebren los Campeonatos Provinciales y de Canarias y los Torneos del Calendario de la FCP. Sí podrán organizarse pruebas que sean de otras categorías.

SOLICITUD DE COMPETICIONES

Anualmente, antes del 31 de Noviembre, la FCP publicará en su web un calendario provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Autonómicos que se prevé celebrar durante el siguiente año con indicación de las fechas estimadas. También se incorporarán todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho Calendario Provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición y fechas probables.

Los interesados en organizar nuevas competiciones en el Calendario Oficial, podrán solicitarlo a la FCP antes del 30 de diciembre, para que en la Asamblea General del año se apruebe la competición.

Para la inclusión de Torneos en el Calendario, la FCP tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el número de pistas y sus condiciones técnicas estén en consonancia con la importancia y categoría del Torneo.
- Que se posea experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Que se disponga de personal cualificado y suficiente.
- Que se posea solvencia económica bastante.
- Que el solicitante tenga consideración de Organizador potencial, siendo estos: la propia Federación, Clubes y empresas promotoras acreditadas

ante la FCP.

- Que los Clubes estén inscritos en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y afiliados a la Federación Española de Pádel o en su defecto la Federación Canaria de Pádel. (Aclaración, las empresas promotoras, se deben afiliar a la FCP).
- Que los Clubes que no estén inscritos en el Registro Oficial de la DGD y quieran organizar una competición oficial, deben comprometerse a regularizar su situación durante el año 2015. Hasta que la regularización no se lleve a cabo, la FCP se quedará con la fianza del Campeonato hasta que regularice su situación. En el caso de no ser el adjudicatario del Campeonato, dicha fianza será devuelta en los plazos previstos en esta normativa.

1.2. LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una **fianza** que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos Autonómicos y Provinciales: 250 €

Torneos:

- Sin premios en metálico: 100 €
- Hasta 1.600 € en premios: 150 €
- Más de 2.000 € en premios: 175 €

En caso de no aportar aval bancario, se deberá realizar el depósito en efectivo en la cuenta bancaria de la FCP.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Canario Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un torneo. A los 30 días de la finalización del torneo el aval será devuelto, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidos pendientes de pago.

Para Clubes que sean organizadores y no estén dados de alta en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, dicha fianza será retenida hasta que regularice su situación.

La copia del ingreso del importe de la fianza deberá ser remitida junto con la solicitud.

Si un organismo organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Canario Oficial, deberá negociar con la FCP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

Según Normativa Técnica de la FEP para poder entrar en el ranking único nacional, cada club sólo podrá organizar una competición del Calendario Oficial

1.3. LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO

Si después del 31 de enero se pretende modificar alguna de las características de los Torneos será preciso que el organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FCP.

Capítulo 2. LAS COMPETICIONES

2.1. COMPETICIONES, CATEGORÍAS, DENOMINACIÓN Y LICENCIAS

Las competiciones se dividen en: “Campeonatos de Canarias”, “Campeonatos Provinciales”, “Torneos” y “Masters”:

- Campeonatos Provinciales y de Canarias absolutos por parejas.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias de menores por parejas y categorías.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias de Veteranos por parejas y categorías.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias por Equipos de Clubes. (Liga Canaria por Equipos).
- Campeonatos Provinciales y de Canarias por Equipos de Clubes de Menores.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias por Equipos de Clubes de Veteranos.

Otros posibles Campeonatos, Torneos y Masters:

- Campeonato de Canarias Sub-23.
- Campeonato de Canarias Absoluto de Segunda Categoría (Puntuación definida más adelante).
- Campeonato de Canarias Mixto.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias Individual. (normativa FEP).
- Torneos, competiciones incluidas en el Calendario Oficial.
- Master de Canarias: en todas las categorías.

Arbitraje en Silla. Es obligatorio en los siguientes partidos:

- Finales los Campeonatos de Canarias absolutos por parejas (excepto en los de veteranos y menores).

En los Campeonatos de Canarias o Provinciales y Torneos del calendario oficial de la FCP que otorguen un título por parejas podrá jugar jugadores de nacionalidad española y aquellos que siendo comunitarios o extranjeros con permiso de residencia, demuestren tener un empadronamiento actualizado durante dos años. No se admitirá ningún jugador comunitario que no haya presentado el empadronamiento correcto antes del cierre de la inscripción. No se admitirá ningún jugador extranjero que no haya presentado el permiso de residencia en vigor y el empadronamiento correcto antes del cierre de la inscripción. Solo podrán jugarlos aquellos jugadores que tengan la licencia por Canarias.

Los torneos o competiciones absolutos y veteranos, se pueden clasificar como

ORO, PLATA, A, B y C o CHALLENGER, además del CAMPEONATO ABSOLUTO DE CANARIAS y de la Copa Federación, que tienen puntuación especial. El torneo ORO tiene más puntuación que el Plata, este más que el A, este más que el B y este más que el C.

La FCP publicará anualmente las condiciones mínimas de cada categoría para designar los torneos. (Bases de Licitación)

El Director Deportivo, en función de estas bases, determinará que clasificación tendrá el torneo en base a:

- Premios
- Regalo de inscripción.
- Pistas para el torneo.
- Vestuarios y otras instalaciones.
- Horas de cierre del club.
- Otras valoraciones.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Para la celebración de una competición de categoría autonómica será necesario que las instalaciones donde vayan a celebrarse cuenten con un mínimo de tres pistas (cinco o más pistas para el desarrollo de un evento de menores de fin de semana), iluminadas que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de juego así como con instalaciones auxiliares adecuadas.

Para determinados torneos se podrá fijar un mínimo mayor dependiendo de las necesidades.

El organizador deberá contar con al menos, una línea de teléfono con red wifi y una impresora a disposición del Juez Árbitro de la competición.

El Club organizador deberá contar con un servicio de bar mínimo para atender las necesidades de los jugadores.

Requisitos:

1º AFILIACIÓN ORGANIZADOR: que el organizador (Club o empresa promotora) esté dado de alta y al corriente en la cuota anual como club deportivo perteneciente a la FCP, cuota por temporada 175 €. O en su defecto, afiliado a la Federación Española de Pádel.

2º SOLICITUD: Cumplimentar el Modelo de Solicitud de pruebas del Calendario de Pádel, asumiendo las condiciones y requisitos establecidos en la presente Normativa.

3º CANON: Todas las solicitudes podrán ir acompañadas por una fianza establecida en la presente normativa.

El organizador aportará 1,5 euros por cada jugador inscrito en una modalidad en el evento deportivo ya provenga de categorías federadas, en concepto de canon a la FCP Si el mismo jugador participase en más de una modalidad el organizador abonará el doble del canon si el jugador participó en dos modalidades, el triple si participó en tres, etc.

4º CARTEL OFICIAL: Presentar para su aprobación, el Director Técnico de la FCP, con la suficiente antelación para cumplir los plazos, el cartel oficial del evento que habrá de reflejar los siguientes datos:

1. Nombre o denominación de la competición.
2. Sede de su celebración
3. Entidad organizadora (Club, empresa, federación, etc.) y logotipos si corresponde.
4. Oficialidad, señalando "Puntuable FCP" incluyendo el logotipo de la FCP
5. Fechas en las que se llevará a cabo.
6. Fecha tope de cierre de la inscripción.
7. Pruebas que se llevarán a cabo (Masculino, femenino, categorías, etc.)
8. Cuota de inscripción.
9. Obligatoriedad de poseer licencia.
10. Pelota oficial.
11. Premios, obsequios.
12. Hora, día y lugar del sorteo público.

El formato debe ser en jpg o pdf para remitirlo vía correo electrónico.

5º DIRECTOR DEL TORNEO: Designación y confirmación por parte del Director Técnico de la FCP, con un plazo de antelación de 15 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición.

6º JUEZ ÁRBITRO: Designación de un Juez- Arbitro titulado por la FEP o FCP para la realización de la competición y confirmación de la misma por el Director Técnico con un plazo de antelación de 15 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición.

7º CAMBIO DE PELOTAS: los cuadros finales de los Campeonatos de Canarias se jugarán con pelotas nuevas desde octavos de final.

8º NÚMERO DE SETS: se jugarán todos los partidos al mejor de 3 sets incluyendo las consolaciones en las categorías federadas, si por motivos excepcionales o a criterio del Juez Árbitro, las consolaciones se jugarían a dos sets y un súper Tie-break.

2.3. DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

El organizador deberá comunicar a la FCP al menos 15 días antes del inicio de la competición el nombre del Director de la misma.

Sus funciones son las siguientes:

- Conocer las condiciones en que se debe desarrollar la competición de acuerdo con la Normativa y el Reglamento Técnico y comprobar que el Organizador cumple con todas ellas y con lo establecido en las Bases de Licitación de las Competiciones. Atenciones a los jugadores, vestuarios, etc.
- Asegurarse que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y los trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la competición.

- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les pida participar.
- Enviar a la FCP una relación de los jugadores que hayan sido declarados WO y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro, la FCP y su Director Técnico.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender y facilitar a la prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiese un jefe de prensa designado para ello.

2.4. EQUIPO ARBITRAL

Tanto los Jueces Árbítrros como los Jueces adjuntos deberán poseer el título expedido por la FEP o por la FCP

No se puede ser Juez Árbitro y jugador en la misma competición.

El cambio de pelotas es obligatorio en los partidos de las Competiciones Oficiales donde se exija el arbitraje en silla, realizándose el primer cambio a los 11 juegos y posteriormente cada 13 juegos (salvo indicación distinta de la FCP). En el resto de los partidos del Cuadro de Primer Nivel de esas Competiciones Oficiales, solo se cambiarán, en el caso de que se jueguen tres sets, al inicio del tercero.

Actas, informes de incidencias y resultados de los partidos. El Informe con los cuadros y resultados de los partidos en los que deben figurar el nombre y el número de licencia de los jugadores debe cumplimentarse a través del sistema informático de la FCP en el plazo de 24 horas a partir del término de la competición y el Acta y los informes de incidencias en el plazo de 48 horas. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la FCP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

ARBITRAJE PASIVO

En general el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)

- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los 15 segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los 15 segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

ARBITRAJE ACTIVO

Si el partido se juega en pistas con paredes opacas, el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocupará las posiciones situadas a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el equipo arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

2.5. DELEGADO FEDERATIVO

Es un representante oficial de la FCP en una competición. Es nombrado por la propia FCP cuando así lo considere oportuno este organismo, preferentemente será el Director Técnico.

Su función es la de actuar como observador, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral.

2.6. LOS JUGADORES

Es obligatorio estar en posesión de la licencia en vigor para participar en una competición de la FCP

Los jugadores que participan en los eventos federativos deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos al Código de Conducta establecido por al FCP, a las decisiones del Juez Árbitro designado en cada caso, y a las decisiones que en esa materia pudiera tomar el Comité de Disciplina de la FCP, con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

Los jugadores han de abonar, a la persona designada a tal fin por la organización del evento, el importe de la inscripción antes de su primer encuentro. El jugador, que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de la misma, podrá ser descalificado por el Comité de Disciplina para participar en cualquier otra en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

El pago de la inscripción debe realizarse, aunque el jugador sea declarado W.O. sin que este pueda participar en otra competición hasta que no haya abonado. A tal efecto la FCP no permitirá que un jugador que tenga pendiente

de pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.

Si un equipo, pareja o un jugador abandonan, injustificadamente una competición, el equipo, en el primer caso, y la pareja en los otros dos, perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de 15 días desde su publicación, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

Los trofeos y premios de campeones y finalistas deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico y obsequios. En todo caso, los trofeos ser remitirán a la FCP, donde podrán ser reclamados por el jugador. Este punto quedará sin efecto si los jugadores finalizan la competición un día antes del señalado para la entrega de premios, y son de otra localidad pudiendo ser otros quienes recojan sus premios o trofeos.

Durante los cambios de lado y/o descansos, los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos relacionados con el juego de su entrenador y/o capitán. Que deberán presentarse el Juez de Silla o al Juez Árbitro Principal antes del inicio del partido. Deberán estar en posesión de la titulación oficial expedida por la FEP o la FCP

Si alguno de los jugadores inscritos fuese declarado W.O. o una vez realizado el sorteo comunicara su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de 15 días. Y solicitar en él la exención de pago de la inscripción. El Comité de Disciplina si considerase las razones expuestas, podría dar el visto bueno o al contrario ser objeto de sanción.

Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo al encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por WO, sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en una categoría de cuadro abierto, jugando la anterior, aunque perdiera por WO tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

Si la inferioridad física no fuese evidente para al Juez Árbitro, el jugador podrá enviar al Director Técnico un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen los puntos de la ronda anterior (a criterio del Comité de Disciplina).

2.7. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Las condiciones económicas, deportivas y publicitarias que deben cumplir los Organizadores Potenciales se recogen en los siguientes documentos:

- Bases de Licitación.
- Hoja de Solicitud.

Estos documentos figuran como anexo a la presente Normativa Técnica y son publicados anualmente.

El reparto económico del importe de la inscripción de las competiciones y del de los gastos que estos generan se llevará a cabo como sigue entre los potenciales organizadores y la Federación:

- Inscripciones: categorías federadas, 1,5 euros por jugador y modalidad deportiva para la FCP y el resto de la inscripción para el organizador. (La FCP podrá llegar a otro tipo de acuerdo con el organizador, nunca desfavoreciendo los intereses del primero).
- Gastos: correrán por cuenta del organizador todos los gastos, pelotas, equipo arbitral, premios, etc.

Una vez finalizado el evento y con el informe final completado por el Juez Árbitro del mismo en poder del Director Técnico, la FCP procederá a designar las cantidades destinadas a cada parte, por el concepto de inscripción.

Para los Campeonatos de Canarias, el sistema de reparto de premios tendrá en cuenta la igualdad en premios para la categoría masculina y femenina, pero se considerará siempre la proporción entre las rondas jugadas y las parejas inscritas en cada modalidad.

En los Campeonatos o Torneos, la distribución de los premios se intentará que sea la siguiente, 10% masculino, 10% femenino, 80% distribuido proporcionalmente entre el número de participantes efectivos por categoría, es decir, sólo se contarán las parejas presentadas.

2.8. LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS

Las competiciones que tienen limitaciones en función de la edad son las siguientes:

- Benjamines: No tener 10 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Alevines: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Infantiles: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Cadetes: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Juveniles: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub-23: No tener 23 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Veteranas (+ 35): Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 40): Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 45): Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 50): Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del

año en que se celebre la competición.

Se establecen las siguientes normas para la participación de jugadores en una categoría distinta a la marcada por su edad:

- Benjamín: podrá participar en competiciones de categoría Alevín.
- Alevín: podrá participar en competiciones de categoría Infantil.
- Infantil: podrá participar en competiciones de categoría Cadete.
- Cadete: podrá participar en competiciones de categoría Junior. También podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta siempre presente una autorización firmada por su tutor legal.
- Junior: podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta.

El jugador que se apunte en dos categorías, solo puntuará en la categoría correspondiente a su edad.

Capítulo 3. DISPOSICIONES TÉCNICAS

3.1. CONCEPTOS TÉCNICOS GENERALES

Todas las competiciones de categoría autonómica deberán ajustarse al reglamento vigente. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, la competición podrá ser declarada nula a efectos clasificatorios.

Las competiciones de categoría autonómica se jugarán con la pelota que la FCP designe como oficial para las competiciones del calendario oficial en curso. Cuando la FCP no haya designado pelota oficial, se utilizará la que la organización determine.

En las competiciones de categoría autonómica deberán convocarse como mínimo las pruebas masculinas y femeninas. El número mínimo de parejas inscritas para que se dispute una modalidad será de 8, salvo en reglamentos particulares aceptados por la FCP y salvo en las competiciones por edades (menores y veteranos) en las que el número mínimo de parejas inscritas será de tres.

Al recibir la adjudicación de una competición, el club deberá comunicar inmediatamente el nombre de la persona responsable de la misma que será denominada Director de la Competición y será el interlocutor de la FCP en todo lo referente a la organización de la competición.

3.2. INSCRIPCIONES

Las cuotas de inscripción en vigor son:

- Competiciones de parejas adultos: 44 €/pareja.
- Competiciones de parejas menores: 34 €/pareja.
- Campeonatos Autonómicos por Equipos adultos: 150 €/equipo.
- Campeonatos Autonómicos por Equipos menores: 75 €/equipo.

Cierres de Inscripciones. Salvo que en la página web ó en el calendario Oficial de la FCP se indique otra hora y/o fecha, los cierres de las inscripciones serán:

- Competiciones por Parejas. La inscripción quedará cerrada a las 12 horas del jueves de la semana anterior a la disputa de la competición.
- El cierre de la inscripción en las competiciones de menores será el viernes de la semana anterior a la disputa de la competición, a las 12 horas. Ver normativa de menores específica.
- Competiciones por equipos. La inscripción quedará cerrada en un plazo no inferior a quince días del inicio de la competición, a las 14.00 h.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos pudiéndose realizar cualquier reclamación en un plazo de 24 horas. Para la competición de equipos este plazo será de 48 horas. Cualquier reclamación posterior no será considerada para la modificación de los cuadros de competición.

Cumplido el plazo de reclamaciones, se procederá al sorteo.

Antes del cierre de la inscripción, los jugadores/clubes podrán solicitar la presencia de un entrenador durante la competición. Dicho técnico deberá cumplir los requisitos marcados por el Reglamento Técnico. La FCP remitirá al Juez Árbitro, antes del inicio cada torneo o campeonato, el listado de solicitudes aceptadas.

Las inscripciones en las competiciones deberán realizarse a través de la herramienta facilitada en la página web de la FCP, cumplimentando los campos obligatorios solicitados.

3.3. SORTEO Y LOS CUADROS DE LAS COMPETICIONES

El sorteo, que será público, se realizará en la FCP o en la sede que la propia organización del Torneo o Campeonato proponga, con aprobación por parte de la FCP

No podrá entrar en sorteo un jugador:

- Descalificado o sancionado.
- Que por edad no corresponde a la categoría de la prueba.
- Un jugador cuya licencia no corresponda al ámbito territorial de la Comunidad de Canarias en el caso de los Campeonatos Provinciales y Autonómicos.
- Un jugador cuya inscripción llegue más tarde de la hora estipulada para el cierre de la misma.
- Un jugador sin licencia en vigor.
- Un jugador pendiente de abonar pagos por inscripciones no

satisfechas.

Las competiciones estarán compuestas por cuadros que se definirán en las bases y anexos publicados junto con las bases de licitación de torneos cada temporada.

El sorteo, en su caso de los “Lucky losers”, cuando se produjeran bajas, serán públicos, los realizará el Juez Árbitro en la sede del evento, y en presencia de tantos implicados en el sorteo como consiga reunir.

En las competiciones con cuadros cerrados las parejas inscritas serán agrupadas en Primera, Segunda, Tercera, etc. categoría en función de la suma de puntos de la pareja y la suma de puntos que se establezca en cada competición y en cada categoría.

Los cuadros podrán ser:

Primera Categoría: La organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Cerrada con 8 parejas, con dos cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, y las restantes parejas sorteada.
- Cerrada con 16 parejas, con cuatro cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, y las restantes parejas sorteadas.
- Cerrada con 24 parejas, con 3 y 4 sorteados en sus posiciones, 5 y 8 sorteados en sus posiciones y las restantes parejas sorteadas.
- Cerrada con 32 parejas, con 8 cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, del 5 al 8 sorteados en sus posiciones y el sorteo.
- Abierta: 12 parejas clasificadas directamente y 4 parejas semifinalistas del cuadro de 2ª categoría o fase previa con 4 cabezas de serie. Cabezas de serie 1 y 2 fijos en sus posiciones, 3 y 4 sorteados en sus posiciones y el resto a sorteo.
- Abierta: 24 parejas + 8 de previa con ocho cabezas de serie.
- Abierta: 28 parejas + 4 de fase previa con ocho cabezas de serie.
- Abierta según criterio de la FCP

Segunda Categoría o Fase Previa, la organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Cerrada con 16 parejas, con cuatro cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, y las restantes parejas sorteadas.
- Cerrada con 32 o 64 parejas, con 8 o 16 cabezas de serie respectivamente. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, del 5 al 8 sorteados en sus posiciones y del 9 al 16 sorteados en sus posiciones en su caso, y el resto a sorteo.
- Abierta: 12 parejas clasificados directamente y 4 parejas semifinalistas del cuadro previo, con 4 cabezas de serie.
- Abierta: 24 parejas + 8 de pre-previa con 8 cabezas de serie.
- Abierta: 28 parejas + 4 de pre-previa con 8 cabezas de serie.
- Abierta: 8 parejas clasificadas directamente y 8 parejas clasificadas del

- cuadro de 3ª categoría o fase pre-previa con 8 cabezas de serie.
- Abierta a criterio de la FCP.

Esta categoría podrá jugarse en las 2 provincias, Las Palmas y Tenerife, para determinar los 4 clasificados que entrarán en el cuadro final.

Tercera categoría, la organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Cerrada con 32 parejas, con 8 cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos en sus posiciones, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, del 5 al 8 sorteados entre sí y el resto a sorteo.
- Cerrada con 64 parejas, con 16 cabezas de serie.
- Abierta o Fase Pre-previa.

Cuarta Categoría, la organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Abierta o cerrada a criterio de la FCP.

En las categorías abiertas, en las que no haya un número determinado de parejas (8, 12, 24, 32 parejas), los cabezas de serie, cuando el número de parejas no llegue a completar el cuadro, se obtendrán dividiendo el número de parejas inscritas entre cuatro, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

| Primer Nivel | Segundo Nivel 1/8 PREVIA | Segundo Nivel 1ª ronda PRE-PREVIA |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 12 (nº 1 al 8 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 9 al 16 | Resto de parejas |
| 16 (nº 1 al 12 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 13 al 20 | Resto de parejas |
| 24 (nº 1 al 20 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 21 al 28 | Resto de parejas |
| 32 (nº 1 al 28 + 4 Segundo Nivel) | Parejas nº 29 al 36 | Resto de parejas |

La elección de las cabezas de serie deberá hacerse de acuerdo con la clasificación autonómica vigente o en su caso del Ranking Único Nacional.

Si dos jugadores figuraran empatados en la clasificación, se sorteará su orden entre ellos.

Los jugadores sin puntos no podrán, bajo ningún concepto, ir por delante de jugadores con puntos, a excepción de los jugadores a los que se les otorga un Wild Card.

PUNTOS WPT (ya incluido en la Normativa de la FEP)

Los puntos de los jugadores conseguidos en el WPT no se incorporarán al

cálculo del Ranking único.

No obstante, dichos puntos, en los campeonatos por equipos, sí que se sumarán a los puntos del Ranking único de cada jugador con la siguiente baremación para el cálculo de los cabezas de serie de los equipos. La baremación es la siguiente:

Ranking Masculino

A los jugadores del 1º al 5º puesto del WPT, les asignamos 150.000 ptos del RU

A los jugadores del 6º al 10º puesto del WPT les asignamos 130.000 ptos del RU

A los jugadores del 11º al 15º puesto del WPT les asignamos 110.000 ptos del RU

A los jugadores del 16º al 40º puesto del WPT, les asignamos 90.000 ptos del RU

A los jugadores del 41º al 70º puesto del WPT, les asignamos 70.000 ptos del RU

A los jugadores del 71º al 100º puesto del WPT, les asignamos 50.000 ptos del RU

Ranking Femenino

A las jugadoras del 1º al 5º puesto del WPT, les asignamos 150.000 ptos del RU

A las jugadoras del 6º al 10º puesto del WPT les asignamos 130.000 ptos del RU

A las jugadoras del 11º al 15º puesto del WPT les asignamos 110.000 ptos del RU

A las jugadoras del 16º al 35º puesto del WPT les asignamos 90.000 ptos del RU

A las jugadoras del 36º al 50º puesto del WPT les asignamos 50.000 ptos del RU

En cuadros de 8 ó 16 parejas podrá haber 1 wild card (lo otorga la FCP), en cuadros de 32 ó más parejas podrán haber un máximo de 2 wild card (1 lo otorga la FCP y el otro la organización previa autorización y aprobación de la FCP).

El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.

Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de "exentos" que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan "exentos" aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial.

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos.

Estará exento en primer lugar el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.

Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte inferior.

Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el Cuadro de Primer Nivel al menos con 6 horas de antelación al comienzo del primer partido, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

Baja cabeza de serie nº 1:

- El cabeza de serie nº 2 ocupa la posición del cabeza de serie nº 1.
- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del cabeza de serie nº 2.
- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del cabeza de serie nº 3. (cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 5º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 3.
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 9º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 5 (cuando hayan 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviera clasificada en 17º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 9 (cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando hayan 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando hayan 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro abierto, el “Lucky loser” ocupará la posición de la pareja 5ª (o 9ª cuando hayan 8 cabezas de serie, o 17ª cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación.
- El resto de los jugadores mantienen sus posiciones.

Baja cabeza de serie nº 2:

- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

Baja cabeza de serie nº 3 / 4:

- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

Baja cabeza de serie nº 5 / 6 / 7 y 8.

La pareja clasificada por puntuación en noveno lugar, ocupa la posición del ausente.

El resto como en el caso anterior.

Baja cabeza de serie nº 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16.

- La pareja clasificada por puntuación en decimoséptimo lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

Si el aviso de ausencia es de un jugador que no es cabeza de serie, su puesto lo ocupará el "Lucky loser".

El "Lucky loser" será designado por sorteo entre los perdedores de cuartos de final del Segundo Nivel. El sorteo se realizará inmediatamente después de la finalización de cuartos de final en Segundo Nivel.

Tras sortear un primer "Lucky loser", se procederá al sorteo de un segundo "Lucky loser" en previsión de la imposibilidad de avisar al primero. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo y de intentar localizar a los afortunados.

Si el aviso de ausencia se produce cuando el cuadro de Primer Nivel ya hubiera comenzado, este no podrá modificarse. El adversario accederá a la siguiente ronda por W.O.

Es obligatoria la organización de la Fase de Consolación en todos los Torneos y Campeonatos Oficiales por edades, en los absolutos se decidirá conjuntamente entre organizador y FCP.

El número de Cabezas de Serie de la Fase de Consolación se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Para poder conceder un wild card el organizador, será preceptiva la previa aprobación de la FCP, antes del cierre de la inscripción siendo el nº reservado para ello de 2 plazas como máximo para primera categoría y 3 plazas más a otorgar entre el resto de categorías con el fin de equilibrar el nivel de cada categoría.

Los wild card serán individuales y se otorgarán una sola vez a cada jugador por año. La presencia de esta figura en el cuadro de 1ª categoría supondrá que una de las parejas de esta categoría deberá jugar la segunda categoría.

El número de cabeza de serie que ocupará en el sorteo sea pareja invitada será decidido por el Director Técnico, a su propio criterio.

Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores. Los puntos pueden ser obtenidos, a criterio de I a FCP, por el Ranking Regional o bien por el Ranking Único Nacional. El orden de cabezas de serie se establecerá de acuerdo a ese valor. Si dos parejas empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.

Una vez cerrada la inscripción, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no-observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.

La pareja a la que se le haya aplicado un WO en primera ronda, no podrá participar en la prueba de consolación.

La pareja que gane su primer partido por WO y pierda el siguiente, no podrá participar en la prueba de consolación. Esta regla podrá quedar a criterio del Juez Árbitro.

En el caso de los perdedores del primer encuentro de una competición que deseen jugar la prueba de consolación, teniendo derecho a ellos, deberán comunicárselo al Juez Árbitro, como máximo, 30 minutos después de haber perdido su partido de primera ronda. Si no efectuaran esta comunicación no podrán, a posteriori, reclamar su inclusión en la prueba.

Cualquier impugnación o reclamación referente a los sorteos deberá hacerse por escrito al Director Técnico de la FCP y/o al Juez Árbitro del evento antes del comienzo de la categoría y antes de las 24 h después de la publicación del cuadro. Ellos tomarán las medidas, caso de ser justa la impugnación, que consideren oportunas de acuerdo a esta normativa.

Una vez iniciado el peloteo del primer encuentro programado de la primera ronda de cuadro, no podrá hacerse cambio alguno en el mismo, aun cuando la impugnación fuese justa.

3.4. LOS HORARIOS

Los jugadores inscritos en una Competición deben saber que les compromete a estar disponibles para jugar los siguientes días, dependiendo del número de inscritos:

Si alguna de las parejas incluidas en un cuadro de Primer Nivel debiera jugar dos encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso como mínimo entre el final de un partido y el comienzo del siguiente. Salvo en situaciones excepcionales, donde se podrá disputar hasta un máximo de tres partidos diarios siempre que el Juez Árbitro, tras consultar a la Dirección Técnica de la FCP, así lo estime necesario.

Los días de comienzo de los torneos serán los siguientes para la categoría masculina, siempre para beneficio de la participación de jugadores de otras islas:

| Categorías | Cuadros | Días de Comienzo |
|------------|------------------|--|
| 6ª | Abierto | Sábados y Domingos por la tarde para las 2 primeras rondas tanto de cuadro como de consolación |
| 5ª | 64, 32 o Abierto | |
| 4ª | 64, 32 o Abierto | |
| 3ª | 64, 32 o Abierto | |
| 2ª | 32 o Abierto | |
| 1ª | 32 o Abierto | Jueves cuando el torneo termine el Sábado tarde |
| | 16 o Abierto | Viernes 16:00 h |

Para la categoría femenina

| Categorías | Cuadros | Días de Comienzo |
|------------|------------------|--|
| 4ª | 64, 32 o Abierto | Sábados y Domingos por la tarde para las 2 primeras rondas tanto de cuadro como de consolación |
| 3ª | 64, 32 o Abierto | |
| 2ª | 32 o Abierto | |

| | | |
|----|--------------|---|
| 1ª | 32 o Abierto | -Jueves cuando el torneo termine el Sábado tarde -Viernes 16:00 h cuando el torneo termine el Domingo. |
| | 16 o Abierto | -Viernes 16:00 h |

IMPORTANTE: En el caso de que el cuadro se vea completado sólo con jugadores locales, es decir de la misma isla, los días de comienzo de la 1ª Categoría podrán adelantarse al fin de semana anterior para realizar un Torneo más desahogado.

Se establecen unos horarios de finalización de los torneos:

- Las finales se podrán disputar los sábados por la tarde o los domingos por la mañana-mediodía. En otro horario en caso excepcional.

Es obligación del jugador informarse del horario de juego.

Capítulo 4. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL

4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN

El Ranking Único de la FEP será el método utilizado para la clasificación de todos los jugadores con licencia. Tendrán la posibilidad de ser puntuables todas las competiciones por parejas que oficialmente se incluyan en el Calendario Autonómico.

La clasificación, constará de tres categorías: Primera, Segunda y Tercera.

1A: Jugadores clasificados del 1 al 30 y jugadoras clasificadas del 1 al 20.

2A: Jugadores clasificados del 31 al 100 y jugadoras clasificadas del 21 al 50.

3A: Jugadores clasificados a partir del 101 y jugadoras clasificadas a partir del 51.

Para el Ranking Único se tendrán en cuenta las mejores 13 puntuaciones de cada jugador, en los 12 meses previos inmediatos a cada publicación del Ranking.

Para permitir que una prueba sea admitida como puntuable para su correspondiente Ranking Único, además de cumplir con las demás condiciones mencionadas en esta Normativa, todos sus datos deberán ser completados en el sistema informático FEP (SFEP) antes de transcurridos 30 días de la fecha de la final de la competición.

La FEP publicará el Ranking Único semanalmente, todos los días miércoles.

4.2. SISTEMAS DE PUNTUACIÓN

Los puntos que adjudicará cada prueba irán en función de la valoración de esa

competición, que se hará en base a cuatro criterios:

- 1. Dotación económica: aportará hasta el 40% de los puntos a cada prueba.
- 2. Ranking de los jugadores participantes - aportará hasta el 30% de los puntos a cada prueba.
- 3. Cantidad de parejas participantes en una prueba – aportará hasta el 20% de los puntos a cada prueba.
- 4. Número de licencias de la autonomía en la que se organice la prueba - aportará hasta el 10% de los puntos a cada prueba.

Tabla de puntuación

La tabla de puntuación que se aplicará a todas las pruebas, en función de los puntos asignados al ganador según la ponderación de las 4 variables establecidas (ver artículos subsiguientes), tendrá las siguientes características:

- La máxima puntuación posible será de 10.000 puntos (ganadores de la prueba con máxima puntuación).
- Partiendo de la puntuación que se asigne finalmente al ganador, cada ronda otorgará el 75% de los puntos asignados a la ronda siguiente, redondeando al entero más cercano.
- En caso de existir fases previas de clasificación, se incluye una puntuación extra -que se suma a la mayor de las que obtengan por ronda alcanzada para los jugadores que accedieran desde la fase previa al cuadro principal, o desde la fase pre-previa a la fase previa. La Extra de previa es igual al 5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba, y la Extra de pre-previa es igual al 2,5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba; en ambos casos redondeando al entero más cercano.

| | Prueba con la máxima puntuación a ganador |
|-----------------------|---|
| Campeón | 10.000 |
| Finalista | 7.500 |
| Semis | 5.625 |
| Cuartos | 4.219 |
| Octavos | 3.164 |
| 16avos | 2.373 |
| Cuartos de previa | 1.780 |
| Octavos de previa | 1.335 |
| Octavos de pre-previa | 1.001 |
| 16avos de pre-previa | 751 |
| 32avos de pre-previa | 563 |
| 64avos de pre-previa | 422 |
| Extra de previa | 500 |
| Extra de pre-previa | 250 |

Valoración por la dotación económica. Se entiende por dotación económica a los premios en metálico que reparta la prueba en cuestión.

No se considerarán puntuables aquellas pruebas que distribuyan la dotación económica en una relación que exceda la proporción de 2:1 (cuyo reparto en una ronda supere al doble del monto para la ronda previa, a excepción de las rondas sin retribución). La siguiente tabla establece la aportación que la

dotación económica significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

| Dotación Económica | Puntos que se otorgan al puntaje final del ganador |
|--------------------|--|
| 39.000 € o más | 4.000 |
| 31.000 a 38.999 | 3.400 |
| 23.000 a 30.999 | 2.800 |
| 19.000-23.000 | 2.400 |
| 15.000-19.000 | 2.000 |
| 11.000-15.000 | 1.600 |
| 9.000-11.000 | 1.400 |
| 7.000-9.000 | 1.200 |
| 5.000-7.000 | 1.000 |
| 4.000-5.000 | 800 |
| 3.000-4.000 | 600 |
| 2.000-3.000 | 400 |
| 1.000-2.000 | 200 |
| Menos de 1.000 | 0 |

Valoración por el Ranking de los jugadores participantes

Para valorar cualquier prueba según esta variable, sólo se tomarán en cuenta los rankings de los integrantes de las mejores parejas (el 25% de las que participen en el cuadro principal de la prueba, independientemente de las Cabezas de Serie que se definieran para esa competición) y siempre considerando que:

- Para determinar a estas parejas se tomará el Ranking Único Nacional correspondiente, independientemente de que el sorteo se hubiese hecho, por ejemplo, con un ranking autonómico.
- Si una de las parejas valoradas perdiese por WO en su primer partido, entonces dejaría de ser tenida en cuenta para esta variable y pasaría entonces a valorar la siguiente pareja –que no hubiese sido tenida en cuenta aún- por orden según el Ranking Único correspondiente.

Para definir el aporte que esta variable hará a la puntuación final, como primer paso, la siguiente tabla establece unos créditos que se asignarán a la posición

| Puesto del jugador en el Ranking | Créditos aportados para valorar la pareja | del ranking de los jugadores a valorar: |
|----------------------------------|---|---|
| 1º | 10.000 | |
| 2º | 9.999 | |
| 3º | 9.998 | |
| ... | ... | |
| 10.000º | 1 | Una |
| 10.001º | 1 | |
| 10.003º | 1 | |
| ... | 1 | |

vez sumados los créditos de todos los jugadores a valorar, la siguiente tabla define el aporte que significará finalmente esta variable en la puntuación que otorgue una prueba:

| Créditos aportados por los jugadores de las parejas a valorar | Puntos que finalmente se aportan al puntaje del ganador de esa prueba |
|---|---|
| Más de 120.000 créditos | 3000 |
| Entre 110.000 y 119.999 créditos | 2800 |
| Entre 100.000 y 109.999 créditos | 2600 |
| Entre 90.000 y 99.999 créditos | 2400 |
| Entre 80.000 y 89.999 créditos | 2200 |
| Entre 70.000 y 79.999 créditos | 2000 |
| Entre 60.000 y 69.999 créditos | 1800 |
| Entre 50.000 y 59.999 créditos | 1600 |
| Entre 40.000 y 49.999 créditos | 1400 |
| Entre 30.000 y 39.999 créditos | 1200 |
| Entre 20.000 y 29.999 créditos | 1000 |
| Entre 10.000 y 19.999 créditos | 800 |
| Entre 5.000 y 9.999 créditos | 600 |
| Entre 2.500 y 4.999 créditos | 400 |
| Entre 1.250 y 2.499 créditos | 200 |
| Menos de 1.249 créditos | 0 |

Valoración por la cantidad de parejas participantes en una prueba.

Para esta valoración, en ningún caso serán tenidas en cuenta las parejas que hubiesen perdido por WO en su primer partido.

La siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de parejas participantes de una prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

| Cantidad de parejas participantes (sin WOs en el primer partido) | Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba |
|--|--|
| 64 ó más parejas | 2000 |
| 32 a 63 parejas | 1600 |
| 16 a 31 parejas | 1200 |
| 12 a 15 parejas | 800 |
| 8 a 11 parejas | 400 |
| 7 ó menos parejas* | 0 |

Ninguna prueba cuya participación sea inferior a 8 parejas será puntuable para el Ranking Único Absoluto, independientemente de que las variables restantes

aportaran puntuación.

Valoración por la cantidad de licencias de la Autonomía en la que se realice la prueba.

La siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue esa competición:

| Cantidad de licencias | Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba |
|-----------------------|--|
| Pruebas Nacionales* | 1.000 |
| 10.000 ó más | 800 |
| 6.000 a 9.999 | 600 |
| 3.000 a 5.999 | 400 |
| 1.000 a 2.999 | 200 |
| 999 ó menos | 0 |

Campeonatos Absolutos, la valoración que finalmente surja de la ponderación de las variables para los Campeonatos Absolutos de España se multiplicará por 2 para su puntuación final, y de igual modo la valoración final para los Campeonatos Absolutos territoriales se multiplicará por 1,5.

Capítulo 5. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS

5.1. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES (ABSOLUTOS , VETERANOS Y MENORES).

Para CAMPEONATO PROVINCIAL y CAMPEONATO DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES ABSOLUTOS ir a la Normativa específica de esta Categoría: **NORMATIVA CAMPEONATO INTERCLUB.**

Para que se pueda jugar un Campeonato Provincial se exigirá a cada Provincia (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas) que tengan al menos cinco equipos, se estudiará la posibilidad de formar una sede con 4 equipos inscritos.

Si no se contase con un mínimo de equipos para formar el Campeonato de una Provincia, se estudiará la opción de participar directamente en el Campeonato de Canarias por equipos de clubes.

Para permitir que una prueba sea admitida como puntuable para su correspondiente Ranking Único, además de cumplir con las demás condiciones mencionadas en esta Normativa, todos sus datos deberán ser completados en

el sistema informático FCP (SFEP) antes de transcurridos 30 días de la fecha de la final de la competición.

Los equipos que jueguen las semifinales de sus Provincias, se clasificarán directamente para jugar el Campeonato de Canarias por equipos de clubes.

Un jugador de un club, una vez incluido en una lista de un equipo, quedará ligado al club titular de la lista durante todo ese año natural.

El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán.

El capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.

La pareja con más puntos será la número uno y la que menos tenga será la número cinco.

El orden de los partidos cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será: 5, 4, 1,2 y 3. Cada partido ganado, valdrá un punto, y la eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos.

Los encuentros se disputarán compitiendo las cinco parejas, enfrentándose entre sí los números uno, los números dos, etc.

La incomparecencia de un equipo supondrá su descalificación directa de la competición.

La FCP, a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición.

En el caso que en las dos Provincias, se inscribiesen más de 8 equipos en cada modalidad, para el año siguiente, se crearán 2 categorías y se tomará como referencia para determinar que equipos juegan en cada categoría la clasificación del año anterior.

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN

El Club que vaya a participar en cualquier competición por equipos canaria, debe estar afiliado a la Federación, según se describe en esta normativa en el punto 2.2. apartado 1º AFILIACIÓN ORGANIZADOR.

El equipo debe tramitar el permiso de una persona delegada del Club para recibir las claves que permitan realizar la inscripción del equipo.

Teniendo en cuenta el plazo límite para la inclusión de los jugadores/as en los listados, el acceso al sistema dependerá de cuándo se realice la solicitud de dicho permiso.

Junto con la carta de autorización se debe aportar copia de la transferencia bancaria por el importe de la inscripción 150 € por equipo. Abono en la cuenta bancaria de la FCP, indicando la procedencia (por ejemplo, concepto de la transferencia: "inscripción equipo masculino o femenino Club XXXX").

INSCRIPCIÓN: El sistema web de inscripción quedará cerrado el miércoles de la semana anterior a la competición.

LISTADOS: Exclusivamente en el sistema web, mediante la clave de acceso facilitada a la persona delegada por el club.

El número mínimo de jugadores que deberán presentarse a disputar cada eliminatoria es de 10 (5 parejas para absolutos y veteranos, en menores son 6) pero la normativa permite incluir un número ilimitado de jugadores en el listado de cada equipo. Ten en cuenta esta circunstancia porque las listas no podrán ser modificadas después de la fecha tope de inscripción, por esto es recomendable que incluyas algún jugador suplente y no limitarlo al mínimo.

Recuerda que sólo podrás seleccionar del sistema informático de la FCP aquellos jugadores que hayan tramitado la licencia por tu club. Los que se hayan sacado la licencia de manera independiente o por otro club, tendrán que modificarlo los propios jugadores.

Únicamente el jugador puede modificar el club de afiliación mediante escrito firmado remitido a la FEP en forma y plazo (en el documento de solicitud debe incluir su número de DNI y fecha de nacimiento para hacer las comprobaciones correspondientes).

Se comprobará que el club está debidamente registrado y abonada la cuota de afiliación a la FCP para el 2015. Si no has abonado el alta no podrás presentar el equipo.

Trámites Jugadores

NO existen las licencias “en trámite”. El jugador/a que no posea licencia en vigor, habilitada por la FEP, no podrá ser seleccionado en el proceso informático de inscripción.

JUGADORES EXTRANJEROS:

No hay límites para jugadores extranjeros con permiso de residencia ni para jugadores residentes con nacionalidad de un país de la Unión Europea.

Para los campeonatos por equipos, los clubes que incluyan en sus listados a jugadores extranjeros deberán aportar junto con la inscripción la copia de la TARJETA DE RESIDENTE EN VIGOR de dichos jugadores. La tarjeta de RESIDENTE también deberá ser aportada por los ciudadanos con nacionalidad de un país de la Unión Europea, en este caso se podrá presentar también la copia de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (exclusivamente para ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo). Esta documentación debe estar en la FCP para el cierre de la inscripción.

Aquellos jugadores que disfruten de doble nacionalidad al tramitar su alta federativa deberán optar por una de ellas.

La Federación Canaria de Pádel podrá excluir de la competición a todos aquellos clubes que no cumplan con los trámites marcados por la Normativa Técnica.

Jugadores Junior/Cadete

Se podrá incluir a jugadores/as de categoría Junior en los listados.

Categoría Cadete: siempre que el jugador se encuentre situado entre los 10 primeros del ranking autonómico cadete/junior al cierre de la inscripción definitiva y presente una autorización firmada por su tutor legal.

Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

Una eliminatoria se considera comenzada cuando los cuatro jugadores del primer enfrentamiento se hallan en la pista peloteando.

El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque respetando el orden que corresponde a sus puntos.

Un jugador formará parte del equipo de un club por el que tiene emitida su licencia. Un jugador de un club, una vez incluido en una lista de un equipo y habiendo participado activamente, ya sea en un partido o habiendo “aportado” sus puntos de ranking para la valoración del equipo, en un campeonato oficial por equipos, ya sea Provincial o el de Comunidad Canaria, de cualquier categoría, con un determinado equipo, quedará ligado al club titular de la lista durante todo ese año natural, así como a la provincia a la que pertenece ese club (a efectos de los Campeonatos provinciales de parejas).

La composición de los equipos y número de jugadores por equipos será:

- **Campeonatos Provinciales y de Canarias por equipos absolutos.** 5 parejas y sin límite de inscritos. Esta competición de Campeonato de Canarias por equipos absolutos, podrá sustituirse por el sistema de LIGA CANARIA POR EQUIPOS (detallado en normativa anexa) siempre y cuando se estime oportuno por la Dirección Técnica de la FCP.
- **Campeonatos Provinciales y de Canarias por equipos veteranos.** 5 parejas y 20 jugadores como máximo.
 - Masculino:
 - Composición de las parejas (Todos los jugadores 40 años o más):
Pareja1. Suma de edades igual o superior a 85 años.
Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 90 años.
Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 95 años.
Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 100 años.
Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 105 años.
 - Femenino:
 - Composición de las parejas (Todas las jugadoras 35 años o más):
Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 75 años.
Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 85 años.
Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 90 años.
Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 95 años.
Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 100 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

- **Campeonatos Provinciales y de Canarias por equipos de menores.** Cada club enviará una lista con un máximo de 12

jugadores y un mínimo de 6.

- Composición de las parejas, teniendo en cuenta la categoría del año natural:

Categoría masculina:

- Pareja 1. Infantil
- Pareja 2. Cadete
- Pareja 3. Junior

Categoría femenina:

- Pareja 1. Infantil
- Pareja 2. Cadete
- Pareja 3. Junior

Cada jugador ha de ser inscrito en la categoría que le corresponda a su año de nacimiento, pudiendo formar parte de la pareja de la categoría inmediatamente superior a la suya.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría y sexo.

El orden de los partidos cuando no se puedan jugar todos simultáneamente será: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Si falta una pareja antes de que comience la eliminatoria y después de entregadas las listas, el equipo perdería la eliminatoria.

Los cuatro equipos semifinalistas de los dos Campeonatos Provinciales, son los que podrán participar en el Campeonato de Canarias, haciéndose un cuadro de 8, en el caso de tener una baja, jugará aquel Club de la Provincia que perdiera en cuartos de final, que más puntos tenga entre sus jugadores que jugaron el Campeonato Provincial.

Los equipos ganadores del Campeonato Provincial serán los Clubes Campeones Provinciales y los equipos ganadores del Campeonato de Canarias serán los Clubes Campeones de Canarias.

5.2. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR PAREJAS (MENORES, ABSOLUTOS Y VETERANOS).

Campeonatos Provinciales

Se convocarán en categoría masculina y femenina, coincidiendo en las mismas fechas en las dos Provincias.

Los Campeonatos Provinciales, la inscripción será abierta a todas las parejas con licencia canaria que quieran optar al Campeonato Provincial y clasificarse al Campeonato de Canarias.

Campeonatos de Canarias

Se convocarán en categoría masculina y femenina. Los Campeonatos Provinciales, la inscripción será abierta a todas las parejas con licencia canaria.

Los cuadros de competición serán abiertos, siendo el cuadro principal de la siguiente manera:

- Abierto de 32 parejas, con 24 sorteados por ranking y colocados 8 cabezas de serie y 8 clasificados de la fase previa.

Las fases previas se podrán dividir en las 2 provincias, Las Palmas y Tenerife, jugándose cada una de estas antes del cuadro final, y otorgándose 2 plazas (letras) de acceso al citado cuadro a los finalistas de cada cuadro de previas provincial

Si aun así no hay suficientes inscritos, el cuadro será Abierto de 8 parejas, con 6 sorteados por ranking y colocados 2 cabezas de serie y 2 clasificados de la fase previa.

Campeonatos Provinciales y de Canarias de menores, masculino y femenino:

- Benjamines.
- Alevines.
- Infantiles.
- Cadetes.
- Juveniles.

Campeonatos Provinciales y de Canarias absoluto, masculino y femenino.

Campeonatos Provinciales y de Canarias de veteranos, en masculino y femenino:

- Veteranas (+ 35).
- Veteranos (+ 40).
- Veteranos (+ 45).
- Veteranos (+ 50).
- Veteranos (+ 55).

Capítulo 6. LA SELECCIÓN DE CANARIAS

6.1. LA SELECCIÓN

Se creará una selección de los mejores jugadores de la Comunidad Canaria en categorías de menores, absolutas y veteranos en modalidad masculina y femenina para asistir a los Campeonatos de España por Autonomías, además de disputar enfrentamientos esporádicos contra selecciones de otras Comunidades o Países.

Para estas ocasiones la FCP designará bajo la supervisión siempre del Director Técnico, de un seleccionador, cuya labor consistirá en programar posibles entrenamientos, realizar la lista de jugadores convocados y elaborar las distintas parejas que vayan a disputar los enfrentamientos. En el caso de no designar a un seleccionador, el Director Técnico de la FCP hará las veces de seleccionador.

En la Categoría Absoluta, tanto en masculino como en femenino, los/las 4 primeros/as jugadores/as del Ranking tendrán plaza fija en la citada Selección.

Dicho seleccionador tiene que estar en posesión del título de técnico de la FEP.

Todos los jugadores seleccionables deben tener puntos en el ranking único en el caso de adultos y tener puntos en el ranking nacional y autonómico en el caso de Menores, y a su vez, tener la licencia por la Federación Canaria de Pádel.

CÓDIGO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas que se desarrollen en Canarias se aplicará el Reglamento de Disciplina de la Federación Canaria de Pádel y en su defecto al Reglamento de Disciplina de la Federación Española de Pádel.

CAPITULO 7. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN AUTONÓMICA

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

Clasificar es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los doce últimos meses anteriores a la publicación de la clasificación.

La clasificación se confeccionará quincenalmente, siendo publicada los martes en la web de la Federación Canaria de Pádel después de finalizado cada Torneo.

La clasificación se obtendrá por el sistema de Average tomándose las 9 mejores pruebas de todas las que haya jugado.

En este sistema, el ordenamiento de los jugadores se hace según su puntuación.

Las competiciones por categoría de edades puntuarán únicamente clasificación de cada categoría.

7.2. SISTEMA DE PUNTUACION

El sistema de puntuación se basa en partidos ganados. Con cada partido ganado se accede a una nueva ronda y los jugadores obtienen la puntuación de la ronda donde hayan sido eliminados, excepto los jugadores declarados W.O.

Los torneos o competiciones absolutos y veteranos, se pueden clasificar como **ORO, PLATA, A, B y C o CHALLENGER**, además del **CAMPEONATO Absoluto de Canarias** y de la **Copa Federación**, que tienen puntuación especial. El torneo ORO tiene más puntuación que el Plata, este más que el A, este más que el B y este más que el C.

La FCP publicará anualmente las condiciones mínimas de cada categoría para

designar los torneos. (Bases de Licitación)

El Director Deportivo, en función de estas bases, determinará que clasificación tendrá el torneo en base a:

- Premios
- Regalo de inscripción.
- Pistas para el torneo.
- Vestuarios y otras instalaciones.
- Horas de cierre del club.
- Otras valoraciones.

7.3. RANKING PROTEGIDO

El ranking protegido es un sistema que se establece, únicamente, para aquellos jugadores/as lesionados o que se han operado de alguna lesión, debidamente acreditada por un certificado médico, y que están inactivos y fuera de competición por un tiempo superior a seis meses, de acuerdo con dicho certificado médico. En el caso femenino, también se podrá solicitar el acogimiento a este régimen en caso de embarazo.

Al volver a la competición el jugador/a tiene derecho a participar con el ranking que tenía en el momento de la lesión. Esto es a los efectos de ingresar en el cuadro que le corresponda. El ranking protegido no podrá usarse para ser nombrado cabeza de serie, para tener la consideración de Lucky Loser o para la clasificación del Master.

Podrán solicitar acogerse a este sistema todos aquellos jugadores/as que se encuentren, en el momento de la solicitud, entre los puestos nº 1 y el nº 100 del ranking FCP

El jugador/a que desee acogerse al sistema de ranking protegido deberá enviar una petición por escrito a la FCP, solicitando el beneficio de este régimen y adjuntando el correspondiente certificado médico, donde habrá de constar el tipo de lesión y el tiempo aproximado de recuperación. El jugador/a que se acoja al ranking protegido y este se le conceda, no podrá retornar a la competición hasta transcurridos al menos tres meses desde la fecha de la lesión, independientemente de que se recupere con anterioridad

Un jugador/a podrá solicitar el ranking protegido cuando haya estado inactivo durante más de seis meses y cumpla, retroactivamente, los puntos anteriormente descritos

El ranking protegido tendrá efecto durante un período concreto de meses o de torneos, desde el momento de su reincorporación a la competición de la FCP.

La Protección en el ranking tendrá efecto, bien para los ocho primeros torneos en los que el jugador/a compite o bien por un período de siete meses, comenzando a contar desde el primer torneo en que participe el jugador con dicho ranking. Lo que ocurra primero.

El jugador tiene dos años desde que dejó de jugar para solicitar el ranking protegido. Después de ese plazo, expira su derecho a jugar con ranking protegido.

Para la aplicación del ranking protegido se tomará la posición del ranking en el momento de la lesión. De esta forma, a efectos del sorteo para la competición, al jugador/a que disfrute del beneficio del ranking protegido se le otorgará el mismo número de puntos que el jugador/a que, de acuerdo con el ranking FCP en vigor en ese momento, ocupe la misma posición que ocupaba el jugador/a con ranking protegido en el momento de su lesión.

ANEXO 1

TABLAS DE PUNTUACION PARA CONFECCIONAR EL RANKING AUTONÓMICO

Se eliminan todos los puntos de las Consolaciones

Campeonato Absoluto de Canarias y "Torneo Federación"

| | Cuadro | | | | | | | | | | Consolación | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|-----------|---------------|---------|------|------|------|------|-------|-----|-------------|-------|---------------|---------|-----|------|------|------|------|------|------|
| | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | | | |
| ABSOLUTO Y FEDERACIÓN | 1ª Categoría | 4000 | 3000 | 2250 | 1688 | 1350 | 1080 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Previa | | | | | 945 | 709 | | | | | | | | | | | 1/16 | 1/32 | 1/64 | |
| | Fase Preprevia | | | | | | 595 | 500 | 420 | 353 | | | | | | | | | | | |
| | 2ª Categoría | 2000 | 1500 | 1125 | 844 | 675 | 540 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Previa | | | | | 473 | 354 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Preprevia | | | | | | 298 | 250 | 210 | 176 | | | | | | | | | | | |
| | 3ª Categoría | 1000 | 750 | 563 | 422 | 338 | 270 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Previa | | | | | 236 | 177 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Preprevia | | | | | | 149 | 125 | 105 | 88 | | | | | | | | | 1/16 | 1/32 | 1/64 |

TORNEOS ORO y PLATA

| | 1ª Categoría | Cuadro | | | | | | | | | Consolación | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------|---------|-----------|---------------|---------|------|------|------|------|-------|-------------|-------|---------------|---------|-----|------|------|------|--|--|
| | | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | | |
| TORNEOS ORO | | 3500 | 2625 | 1969 | 1477 | 1181 | 945 | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Previa | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | | |
| | | | | | | 827 | 620 | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Preprevia | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | | |
| | | | | | | 521 | 438 | 368 | 309 | | | | | | | | | | | |
| TORNEOS PLATA | | 2500 | 1875 | 1406 | 1055 | 844 | 675 | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Previa | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | | |
| | | | | | | 591 | 443 | | | | | | | | | | | | | |
| | Fase Final | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | | |
| | | | | | | 372 | 313 | 263 | 221 | | | | | | | | | | | |

Los Torneos Oro y Plata para aquellos en los que se cumplan las siguientes condiciones:

ORO: Participan entre 10 y 15 jugadores/as de los/as 20 primeros/as del Ranking Canario y/o algún jugador/a de WPT entre los/as 100 primeros/as, y los premios son superiores a 1.000 €

PLATA: Participan entre 10 y 15 jugadores/as de los 20 primeros/as del Ranking Canario, sin participación de jugador/a de WPT entre los 100 primeros/as y con premios superiores a 500 € e inferiores a 1.000 €

| TORNEOS A | 1ª Categoría | Cuadro | | | | | | | | Consolación | | | | | | | | |
|-----------|-----------------|---------|-----------|---------------|---------|-----|------|------|------|-------------|---------|-------|---------------|---------|-----|------|------|------|
| | | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 2000 | 1500 | 1125 | 844 | 675 | 540 | | | | 527 | 421 | 337 | 270 | 216 | | | |
| | 2ª Categoría | 1013 | 770 | 600 | 480 | 384 | 307 | | | | 300 | 240 | 192 | 153 | 123 | | | |
| | 3ª Categoría | 576 | 444 | 346 | 277 | 221 | 177 | 142 | | | 173 | 138 | 111 | 88 | 71 | 60 | | |
| | 4ª Categoría | 332 | 262 | 210 | 168 | 134 | 108 | 86 | | | 86 | 69 | 55 | 44 | 35 | 30 | | |
| | 5ª Categoría | 202 | 159 | 127 | 102 | 82 | 65 | 52 | 42 | 33 | 42 | 33 | 27 | 21 | 17 | 15 | 12 | 11 |
| | 6ª Categoría | 122 | 97 | 77 | 62 | 49 | 40 | 32 | 25 | 20 | 25 | 20 | 16 | 13 | 10 | 9 | 7 | 6 |

Los Torneos A para aquellos en los que se cumplan las siguientes condiciones:

- Premios entre 0 € y 500 € o superiores a 500 € pero en el que no participan al menos 10 jugadores/as de los 20 primeros/as del Ranking Canario

| TORNEOS B | 1ª Categoría | Cuadro | | | | | | | | Consolación | | | | | | | | |
|-----------|-----------------|---------|-----------|---------------|---------|-----|------|------|------|-------------|---------|-------|---------------|---------|-----|------|------|------|
| | | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 1500 | 1125 | 844 | 633 | 506 | 405 | | | | 395 | 316 | 253 | 202 | 162 | | | |
| | 2ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 759 | 577 | 450 | 360 | 288 | 230 | | | | 225 | 180 | 144 | 115 | 92 | | | |
| | 3ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 432 | 333 | 260 | 208 | 166 | 133 | 106 | | | 130 | 104 | 83 | 66 | 53 | 45 | | |
| | 4ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 249 | 197 | 157 | 126 | 101 | 81 | 65 | | | 65 | 52 | 41 | 33 | 26 | 22 | | |
| | 5ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 151 | 119 | 96 | 76 | 61 | 49 | 39 | 31 | 25 | 31 | 25 | 20 | 16 | 13 | 11 | 9 | 8 |
| | 6ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 |
| | | 92 | 72 | 58 | 46 | 37 | 30 | 24 | 19 | 15 | 19 | 15 | 12 | 10 | 8 | 7 | 6 | 5 |

Los Torneos B para aquellos Torneos en General sin premios en Metálico o en los que los premios en metálico son inferiores a 500 € y no participen al menos 10 jugadores/as de los 20 primeros/as del Ranking Canario.

TORNEOS C o CHALLENGER

| | | CUADRO | | | | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------|-----------|---------------|---------------|---------|------|------|------|
| | | 1ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/36 |
| TORNEOS CHALLENGER | | 500 | 385 | 300 | 240 | 192 | 154 | 138 | 111 |
| | 2ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/36 | 1/64 |
| | | 285 | 222 | 154 | 138 | 111 | 101 | 89 | 65 |
| | 3ª Categoría | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/36 | 1/64 |
| | | 166 | 131 | 105 | 84 | 67 | 54 | 43 | 33 |

Los Torneos C o Challenger se refieren exclusivamente a aquellos torneos en los que NO pueden jugar los 20 primeros jugadores del Ranking Masculino y las 10 primeras jugadoras del Ranking Femenino:

PUNTUACIÓN EN CUADROS de VETERANOS

| | | Cuadro | | | | | | | | | Consolación | | | | | | | |
|-----------------|---------|-----------|---------------|---------|-----|------|------|------|-------|---------|-------------|---------------|---------|-----|------|------|------|--|
| | Campeón | Finalista | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | 1/128 | Campeón | Final | Semifinalista | Cuartos | 1/8 | 1/16 | 1/32 | 1/64 | |
| ABSOLUTO | 500 | 350 | 245 | 172 | 120 | 84 | 59 | 41 | | 94 | 75 | 60 | 48 | 38 | | | | |
| TORNEO A | 250 | 175 | 123 | 86 | 60 | 42 | 29 | 21 | | 47 | 37 | 30 | 24 | 19 | 15 | 12 | | |
| TORNEO B | 150 | 105 | 74 | 51 | 36 | 25 | 18 | 12 | | 28 | 22 | 18 | 14 | 12 | 9 | 7 | | |